

ACTA ORDINARIA 01-2026: Acta número uno correspondiente a la primera sesión ordinaria del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) 2026, el viernes dieciséis de enero de dos mil veintiséis a las ocho horas con cero minutos, realizada de forma virtual por la plataforma Teams y presidida por el señor Fernando Vargas Pérez- Viceministro Técnico Rector del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Quesada Salas- Presidente Ejecutivo del Inder, Osvaldo Quirós Arias - Gerente General del Senara, Ignacio Barrientos Zamora – Gerente General del PIMA, Luis Matamoros Cortés- Director Ejecutivo del Senasa, Nelson Morera Paniagua- Director Ejecutivo SFE, Robin Almendares Fernández- Director Ejecutivo de Clubes 4S, Alberto Fallas Barrantes- Director Ejecutivo de la ONS, Erick Jara Tenorio- Director Ejecutivo de Sepsa. -----

Ausentes con justificación: Víctor Julio Carvajal Porras- Ministro MAG, Karla Mena Soto- Directora Nacional de la DNEA - Presidente Ejecutivo, Nelson Peña Navarro - Presidente Ejecutivo del Incopesca. -----

Invitados: Jose David Barboza Navarro- Sub Director DNEA, Sergio Abarca Monge- Representante INTA, Hannier Ramírez Rojas – Sepsa, Fernanda Coto Méndez – Sepsa. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Fernando Vargas Pérez inicia la sesión con una breve bienvenida y propone la aprobación del orden del día, la cual está compuesta por un tema único “Medalla al Mérito Agrícola 2026”. Este proceso hay que iniciarlo ahora porque recordemos que la celebración del día del agricultor es para el para el mes de mayo y la selección de las personas que son galardonadas con este mérito requieren de un proceso previo de concurso de identificación de las personas y selección. Entonces sí es importante iniciar con este proceso para efectos de que nos pueda dar el tiempo que tenemos para la celebración del Día del Agricultor y sobre todo porque tenemos un proceso de transición entre una administración y otra y sí necesitamos ir avanzando en estos temas y con eso cerraríamos la sesión del día de

hoy contando con el quórum respectivo, iniciamos con el segundo punto, que es el proceso de medalla al mérito agrícola. Así que don Erick, adelante. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 01-2026. -----

ARTÍCULO 2: Se da lectura al orden del día y esta queda aprobada por unanimidad. -----

ACUERDO CAN-01- 01-2026. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.01-2026. -----

CAPITULO III. PROCESO MEDALLA AL MÉRITO AGRÍCOLA 2026. -----

ARTÍCULO 3: El señor Erick Jara inicia poniendo en contexto el origen de este reconocimiento. Sr. Erick Jara: En los meses de enero porque así está definido por decreto, aunque en algún momento se ha comentado iniciar el proceso en diciembre o en noviembre, pero por decreto está en enero, aunque este año para que ustedes sepan en el presupuesto 2026 dentro del programa de SEPSA logramos incorporar un monto para comprar las medallas estos vía SICOP, entonces ya estamos en los procesos, ya tenemos el cartel, estábamos esperando que se subiera el presupuesto y ya tenemos el tema del plan de adquisición, o sea, toda la parte administrativa ya la estamos haciendo, entonces se van a adquirir por presupuesto nacional, entonces la colaboración que les hemos pedido a ustedes van a hacer en otros términos. Por decreto se entrega el 15 de mayo, el Día del Agricultor, y como ustedes saben, el cambio de gobierno va a ser el 8 de mayo, entonces eso nos va a llevar a que todo este proceso lo hagamos nosotros con la selección de las personas y también a nivel de despacho del ministerio estaría el tema de la coordinación del evento como tal para las nuevas autoridades, esto es algo que tenemos que hacer en las próximas semanas y meses. Para los que no la conocen, esta es la medalla que se ha venido dando en una cajita, pero probablemente al entrar otros proveedores el diseño y la estructura van a cambiar. El marco legal es este decreto el 40302 que estableció este reconocimiento y es de lo que les he comentado, que esto es para estimular labores meritorias en el campo agrícola, entregado por el presidente o presidenta de la República y el señor ministro o ministra. Así, muy rápido, el artículo primero lo que habla es que la medalla, será conferida a persona física o jurídica una

vez al año, esto sin discriminación de ningún tipo en cuanto a edad, sexo, profesión, nacionalidad, etcétera. Después, quedarán comprendidas entre las posibles personas candidatas, todas aquellas personas físicas, productores, productoras y personas jurídicas, cuya labor en el campo agrícola, empresarial, científico, profesional o técnico, se haya desarrollado en las ciencias naturales, biológicas, económicas o sociales, no solamente son personas productoras, también pueden ser personal o personas que a nivel académico que han generado aportes significativos o a nivel empresarial. El CAN nombrará una comisión ad hoc con 3 miembros bajo la coordinación del ministro, entre las funciones están examinar los antecedentes de los candidatos y hacer un análisis de las calidades de los postulantes, nosotros desde SEPSA somos como la secretaria de este procedimiento hacemos toda la parte operativa para que el comité tenga la información y los insumos para determinar a las personas que van a tener esta medalla, nosotros procesamos y acompañamos a la comisión en la selección para la terna y tomar la decisión final estas son enviadas a la Dirección de SEPSA y también hemos implementado visitas in situ cuando se seleccionan las personas; normalmente se seleccionan dos o una por categoría y las visitamos antes de para tener una verificación exacta, se lleva al Comité la información más completa para la decisión. También se solicita a la Oficina de Prensa del MAG que realice en un plazo razonable, la publicación para la postulación, o sea, ahí en redes sociales y en otros medios le indicamos a la población de que estamos recibiendo postulaciones. En este momento, como les decía, contamos con un presupuesto de un millón de colones para la compra de las medallas, esta compra está incluida en el plan de adquisiciones, el cartel tenemos que publicarlo a más tardar el 30 de enero para el proceso de compra. Las categorías, que hemos trabajado en esta administración, es el reconocimiento a la mujer productora, productor, organización o empresa, en pesca o acuicultura y persona productora joven entendiendo joven hasta los 35 años de edad, esas son las 5 categorías que se seleccionan. -----

Nosotros traemos tres propuestas de acuerdo el primero la propuesta es iniciar el proceso de coordinación para el otorgamiento de la medalla sería a partir del día de hoy hasta el 3 de

abril, o sea que el 3 de abril es el cierre del proceso del 2026. El segundo acuerdo sería establecer la comisión ad hoc y el tercero es el acuerdo de sesión que solicita a prensa el MAG que realice la publicación para la postulación de candidatos y como periodo máximo para recibir solicitudes el 28 de febrero, esto para tener un poquito más de un mes para recibir candidatos y en marzo hacer todo el proceso de preselección y visitas para que antes de Semana Santa tengamos la selección y eso sería solamente -----

Sr. Fernando Vargas Pérez: OK, les agradezco a todos. Vamos a tomar los acuerdos que serían, básicamente el periodo en el cual vamos a estar haciendo todo este proceso y recibiendo las diferentes postulaciones, Entonces, los que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano, por favor, para que quede en el acto. **ACUERDO CAN-02-01-2026.** Se inicia el proceso de coordinación para el otorgamiento del galardón “Medalla al Mérito Agrícola 2025” del 16 de enero al 3 de abril de 2026. **ACUERDO EN FIRME.** Aprobado por unanimidad-----

El otro acuerdo sería el solicitarle a la oficina de prensa el Ministerio de Agricultura y Ganadería que realice la publicación para la postulación de candidatos a la Medalla al Mérito Nacional Agrícola 2026, especificando los requisitos y como periodo máximo para recibirlas el 28/02/2026 con el formulario correspondiente de Dirección de Sepsa. Todos los que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano por favor o manifestarlo por cualquier medio. -----

ACUERDO CAN-03- 01-2026. En dicha sesión se tomó el siguiente acuerdo: **ACUERDO CAN-03-01-2026:** Se solicita a la Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería realizar la publicación correspondiente para la postulación de candidatos a la Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2026, especificando los requisitos y estableciendo como período máximo para la recepción de solicitudes el 28 de febrero de 2026, mediante el llenado del formulario oficial o bien contactando a la dirección de correo electrónico direccionsepsa@mag.go.cr. **ACUERDO EN FIRME.** Aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias a todos y ahora sí nos faltaría entonces el último acuerdo, que es la conformación de la comisión, este normalmente ha sido una comisión de cuántas personas,

¿Erick? Erick Jara Tenorio: Normalmente tres o cuatro personas, tal vez ahí tiene María Fernanda la información de los participantes anteriores. -----

María Fernanda Coto Méndez: Si jefe, en los últimos años las instituciones que no han participado son SFE, SENASA e INTA, todos los demás han estado participando. -----

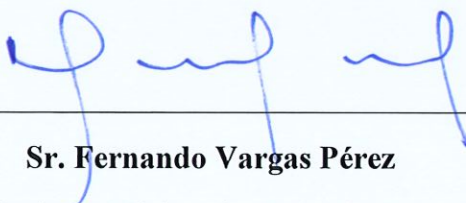
Erick Jara Tenorio: OK, entonces don Fernando, más bien lo que está diciendo María Fernando son los que no han venido participando en los últimos 3 años, serían Senasa, Inta y Sfe. -----

Fernando Vargas Pérez: No se sientan obligados, pero bueno, voluntarios para la conformación de esta comisión, que es la que revisa precisamente todas las postulaciones y luego hace la preselección. -----

El Sr. Nelson Morera Paniagua SFE levanta la mano, el Sr. Luis Matamoros Cortes de Senasa, Sr. Sergio Abarca Monge del Inta, Sr. Ricardo Quesada Salas del Inder y Sr. David Barboza del la DNEA, por lo tanto, así quedaría el acuerdo sobre este tema: **ACUERDO CAN-04-01-2026**. Se establece la Comisión Ad Hoc de la Medalla Agrícola para el año 2026, la cual estará integrada por: Jose David Barboza Navarro-DNEA, Sergio Abarca Monge-INTA, Nelson Morera Paniagua – SFE, Luis Matamoros Cortés- Senasa y Ricardo Quesada Salas- Inder, de conformidad con la normativa vigente y para una mayor transparencia en el proceso de selección. **ACUERDO EN FIRME**. Aprobado por unanimidad. -----

CAPITULO IV. CIERRE DE SESIÓN -----

ARTÍCULO 4: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las ocho horas con veinte minutos del dieciséis de enero, 2026 ----- U.L -----



Sr. Fernando Vargas Pérez

Viceministro Técnico - Ministerio de Agricultura y Ganadería